

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante oficio con radicado Nro. 2022020045134 del 05 de septiembre de 2022, solicitó recursos a la Secretaría de Hacienda para el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Antioquia".
- c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado Nro. 2022020049675 del 27 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, por valor de \$300.000.000.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado Nro. 2022020049692 del 27 de septiembre de 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal a la Secretaría de Seguridad y Justicia, toda vez que teniendo en cuenta la Ordenanza Nro. 03 del 11 de mayo de 2021, que impone a dicha secretaría una obligación para la efectiva implementación del programa de "Tratamiento terapéutico de drogadicción, resocialización y rehabilitación

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

de jóvenes", en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, se debe adelantar un proceso contractual con la Institución Escuela de Trabajo San José y para ello, se requiere contar con la partida presupuestal disponible para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la SECRETARÍA DE HACIENDA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-3	C45994	220289	300.000.000	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín
TOTAL					300.000.000	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Gastos de inversión en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	122C	2-3	C12021	090009	\$300.000.000	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$300.000.000	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Dir. presupuesto	Maribel S.	28-9-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	WLD	28-9-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	[Firma]	29/9/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	[Firma]	28-9-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	[Firma]	29-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.